

NOMBRE DE LA EMPRESA: ARGUETA MORENO, RAFAEL MANRIQUE (NIT:0613-100494-101-1)

UNIDAD SOLICITANTE: PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
20	<p>Horas clase para la enseñanza para el proyecto de computación, a desarrollar por el Comité de Proyección Social en el Municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador.</p> <p>Las clases serán impartidas los días martes y jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en las fechas del 12 de mayo al 02 de junio de 2016.* *Se desarrollaran 6 jornadas de 3 horas y la última jornada de 2 horas. Lugar: Centro Escolar "Edelmira Molina", en el municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador. Número de participantes: 20</p> <p>- Temario de técnicas a desarrollar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que son las computadoras, breve historia de las computadoras. Tipos de computadoras, generaciones de las computadoras. Funciones que desempeñan las computadoras, procesos de cada tarea. Partes de una computadora, dispositivos de entrada como de salida. Que es software, conceptos básicos o generalidades. Qué es hardware partes internas y externas. Procesadores de texto Microsoft Word. Hoja de cálculo Microsoft Excel. Microsoft PowerPoint. Uso de las TIC en la educación. <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Sonia del Carmen Ruíz Arévalo, Encargada de Agencia de la Caja Mutual de los Empleados del MINED, en el departamento de San Salvador.</p> <p>***SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ***</p>	\$ 8.00	\$ 160.00
	MONTO TOTAL US \$		✓ \$160.00

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención. En la oferta establece que es exento del IVA, de acuerdo al art. 28 de la Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a las prestaciones de servicios.

[Firma]
REALIZADO UACI



[Firma]
ADJUDICADO
GERENCIA

RECIBIDO GERENCIA
12 MAYO 2016
Nombre: *[Firma]*